Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 13736-S-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de diciembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEXTA REUNION – SEGUNDA SESION ORDINARIA DE PRORROGA de fecha 18 de diciembre de 2024, ha sancionado sobre tablas la ORDENANZA Nº 9384 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9384
DONACIONES
Hospital Materno Infantil
Obstetricia

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de treinta (30) camas de internación ortopédicas, tres (3) colchones y veinte (20) mesas para comer para ser destinadas al Servicio de Obstetricia del Hospital Materno Infantil "Dr. Carlos A. Gianantonio", efectuada por el Sr. Félix Jorge Lanusse.-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean menester para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro